

Avalan reformas contra "terapias de reconversi

Y ANDREA BECERRIL

El Senado aprobó con 69 votos a favor, dos en contra y 16 abs. sanciones de amonestación o tenciones las reformas al Código apercibimiento, a consideración Penal Federal y la Ley General de Salud para prohibir y sancionar penalmente las llamadas "terapias de conversión" sexual.

dero, presidenta de la Comisión de Justicia, resaltó que la comu- que subordinación. De la misma nidad LGBT+ "ha estado sujeta a diversas formas de marginación social y exclusión social, y se pretende justificar esos actos con cológica o moral contra la víctima. la concepción errónea, arcaica y desnaturalizada según la cual se les percibe como anormales, enfermos o inmorales".

El Partido Acción Nacional intentó modificar el dictamen, ya que consideró un "abuso" querer prohibir a los adultos "que tomen salud que realicen estas prácticas la terapia que quieran", pero fue

Las reformas aprobadas por orientación sexual o la identidad de género de las personas", al Código Penal Federal y el artículo 465 bis a la Ley General de Salud.

Ésta señala que se sancionará con dos a seis años de prisión y multa de mil a dos mil veces el bianas, gays, bisexuales y trans valor diario de la unidad de medi- en México, y se identificaron vada y actualización (UMA) a quien rias personas a quienes "se les ha realice, imparta, aplique, obligue obligado a tomar medicamentos, o financie cualquier tipo de trata- recibir tratamientos o realizarse miento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.

Se precisa que se aumentarán al doble dichas sanciones cuando las conductas tipificadas se comealguna discapacidad.

que incurran en las conductas sancionadas, se les aplicarán las del juez.

También se aumentaron al doble las sanciones cuando el infractor tuviera con la víctima alguna rela-La senadora Olga Sánchez Cor- ción laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implimanera, cuando se valga de una función pública para cometer el delito o emplee violencia física, si-

> Se precisa que bastará la presentación de una denuncia para iniciar la investigación de los hechos que revistan las características de estos delitos.

A los profesionales, técnicos o auxiliares de las disciplinas para la se les aplicarán las mismas penas, además de ser suspendidos en el ejercicio profesional hasta por el pleno adicionan el capítulo IX, denominado "Delitos contra la tres años. En caso de reinciden-cia, se les cancelaría el registro de cia, se les cancelaría el registro de la cédula profesional respectiva.

Sánchez Cordero expuso ante el pleno que en 2015 la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (ČEAV) realizó una investigación sobre la atención a personas lesprocedimientos médicos relacionados con su condición LGBT. Se observó que incluso fueron privados de su libertad en esos centros de salud por su condición".

El panista Damián Zepeda propuso en el pleno que se modificara la redacción para que se tan contra personas menores de estableciera la "prohibición total 18 años, adultas mayores o con para los menores de edad—que no sean obligados a recibir terapias En cuanto al nuevo capítulo del de conversión-, pero prohibición Código Penal Federal, se resalta que en caso de que sean el padre, contra de tu voluntad", lo cual fue rechazado. La minuta fue turnada a la Cámara de Diputados.